

## COMITÉ DE SELECCION

### ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### LICITACION PUBLICA N° 03-2023-MDAI/CS -1

#### ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA, VOLQUETE, CAMION COMPACTADOR Y CAMIONETA; EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI-SANDIA-PUNO

En el distrito de Alto Inambari, siendo las 17:50 del día martes 29 de agosto de 2023, se reunieron en la Oficina de la Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, dando inicio a la sesión para acta de admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, por los miembros del comité de selección, designado mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0218-2023-ALC/MDAI**, de fecha 12 de julio de 2023, Barbara A. Escobedo Mamani (Presidente titular), Omar Antonio Quispe Espezua (primer miembro titular), Daniel Callata Vilca (segundo miembro titular), encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante Reglamento, con finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas y el consiguiente otorgamiento de buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Que, Habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores: **UNIMAQ S.A.**, se desprende que sus ofertas cumplen con los requisitos de calificación, encontrándose admitida y calificada.

Considerando que, el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende **S/. 604,511.35** (seiscientos cuatro mil quinientos once con 35/100 soles) y la oferta admitida y calificada es superior al valor estimado en **S/. 28,865.65** (veinte ocho mil ochocientos sesenta y cinco con 65/100 soles)

Es así que mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0243-2023-MDAI/A**, de fecha 29 de agosto de 2023, emitida por el alcalde de la Municipalidad distrital de Alto Inambari, **donde Resuelve:** Aprobar la oferta económica que supera el valor estimado presentada por el postor **UNIMAQ S.A.**, en el marco del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 03-2023-MDAI/CS -1** para la ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA, VOLQUETE, CAMION COMPACTADOR Y CAMIONETA; EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI-SANDIA-PUNO, con un valor de **S/. 633,377.00** (seiscientos treinta y tres mil trescientos sesenta y siete con 00/100 soles), de conformidad con lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

En ese sentido, los miembros del comité de selección, por unanimidad proceden a **otorgar la Buena Pro** del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 03-2023-MDAI/CS -1** para la ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA, VOLQUETE, CAMION COMPACTADOR Y CAMIONETA; EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI-SANDIA-PUNO, al postor: **UNIMAQ S.A.**, por el monto de **S/. 633,377.00** (seiscientos treinta y tres mil trescientos sesenta y siete con 00/100 soles), incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, siendo las 18:30 horas del mismo día, suscribiendo los miembros del comité de selección en señal de conformidad.

  
Omar Antonio Quispe Espezua  
(primer miembro titular)

  
Barbara A. Escobedo Mamani  
(Presidente titular)

  
Daniel Callata Vilca  
(segundo miembro titular)

## COMITÉ DE SELECCION

### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 03-2023-MDAI/CS -1

#### ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA, VOLQUETE, CAMION COMPACTADOR Y CAMIONETA; EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI-SANDIA-PUNO

En el distrito de Alto Inambari, siendo las 15.30 del día martes 29 de agosto de 2023, se reunieron en la Oficina de la Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, dando inicio a la sesión para acta de admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, por los miembros del comité de selección, designado mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0218-2023-ALC/MDAI**, de fecha 12 de julio de 2023, Barbara A. Escobedo Mamani (Presidente titular), Omar Antonio Quispe Espezua (primer miembro titular), Daniel Callata Vilca (segundo miembro titular), encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante Reglamento, con finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas y el consiguiente otorgamiento de buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección de **LICITACION PUBLICA N° 03-2023-MDAI/CS -1** para la **ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO: ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA, VOLQUETE, CAMION COMPACTADOR Y CAMIONETA; EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI-SANDIA-PUNO**, teniendo como participantes a los siguientes;

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20100027021	UNIMAQ S.A.	2023-07-31 11:03:02.0	Válido
2	20101639275	IPESA S.A.C.	2023-07-27 15:01:40.0	Válido
3	20285093245	ITALTRAC SELVA SAC	2023-07-31 14:20:02.0	Válido
4	20602975984	REPRESENTACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS E.I.R.L. - REPR.GM E.I.R.L.	2023-07-19 16:32:58.0	Válido
5	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	2023-07-19 21:00:36.0	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas al procedimiento, teniendo a las mencionadas a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentacion	Hora de Presentacion	Forma de Presentacion
1	20100027021	UNIMAQ S.A.	21/08/2023	17:18:58	Electronico

## COMITÉ DE SELECCION

Se procede a la verificación de la documentación de admisibilidad obligatoria solicitada en las Bases Administrativas 2.2.1 documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO		POSTORES
		<b>UNIMAQ S.A.</b>
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Presenta, Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta, Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Presenta, Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Presenta, Cumple
	Presentar folleto y/o catálogo y/o brochure u otro documento técnico similar del fabricante del bien ofertado	Presenta, Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	Presenta, Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo Nº 5)	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6	Presenta, Cumple
<b>RESULTADO (ADMITIDO / NO ADMITIDO)</b>		<b>ADMITIDO</b>

Encontrándose admitidas las ofertas de los postores: **UNIMAQ S.A.** se procede aplicar los factores de evaluación a fin de establecer el orden de prelación, teniendo el siguiente resultado:

**Valor Estimado: S/. 604,511.35**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	UNIMAQ S.A.
<b>A. PRECIO</b>		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	$Pi = \frac{Om \times PMP}{OI}$  55.00 puntos	<b>S/. 633,377.00</b> <b>55.00 PUNTOS</b>
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	Hasta 10 días calendario: <b>10.00 puntos</b> De 11 hasta 20 días calendario: <b>05.00 puntos</b> De 21 hasta 29 días calendario: <b>03.00 puntos</b>	<b>10 DIAS</b> <b>10.00 PUNTOS</b>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	Igual o mayor a 24 meses sin límite de horas <b>10.00 puntos</b> De 12 meses a menos de 24 meses sin límite de horas <b>05.00 puntos</b>	<b>24 MESES SIN LÍMITE DE HORAS</b> <b>10.00 PUNTOS</b>
<b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor por un período de 5 años LOCALIDAD 1: REGION PUNO LOCALIDAD "N": REGION AREQUIPA O TACNA O MOQUEGUA	LOCALIDAD 1: <b>15 PUNTOS</b> LOCALIDAD 2: <b>03 PUNTOS</b>	<b>LOCALIDAD 1:</b> <b>15.00 PUNTOS</b>
<b>E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas y un máximo de 10 personas, designadas por la Entidad, en: - Operación y mantenimiento del equipo - Seguridad en el uso del Equipo - Sistema de monitoreo - Conducción como mínimo 12 horas lectivas. El postor	Igual o mayor de 16 horas lectivas: <b>10.00 puntos</b>  Más de 14 de horas lectivas: <b>05.00 puntos</b>	<b>16 HORAS LECTIVAS:</b> <b>10.00 PUNTOS</b>

## COMITÉ DE SELECCION

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	UNIMAQ S.A.
deberá presentar cronograma y syllabus de la capacitación teórica y práctica del equipo, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100.00 PUNTOS</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1ER LUGAR</b>

Luego de la evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES
<b>B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>UNIMAQ S.A.</b>
<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 1 800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>RETROEXCAVADORAS DE DISTINTAS CAPACIDADES</b> <b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	<b>SI ACREDITA</b>
<b>RESULTADO (CALIFICADO / DESCALIFICADO)</b>	<b>CALIFICADO</b>

Habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores: **UNIMAQ S.A.**, se desprende que sus ofertas cumplen con los requisitos de calificación, encontrándose admitida y calificada.

Considerando que, el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende **S/. 604,511.35** (seiscientos cuatro mil quinientos once con 35/100 soles) y la oferta admitida y calificada es superior al valor estimado en **S/. 28,865.65** (veinte ocho mil ochocientos sesenta y cinco con 65/100 soles)

Por lo que, de conformidad con lo establecido el art. 68 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 68.3 (...) *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles (...)* a fin de poder otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección, se solicitará mayores créditos presupuestales.

Por lo tanto, se suspende el otorgamiento de la buena pro, hasta contar con mayores créditos presupuestales y la aprobación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la normatividad de contrataciones vigente.

Siendo las 16.30 del mismo día, concluye la sesión, suscribiendo los miembros del comité de selección en señal de conformidad.

  
 Bárbara A. Escobedo Mamani  
 (Presidente titular)

**COMITÉ DE SELECCION**



Omar Antonio Quispe Espeza  
(primer miembro titular)



Daniel Callata Vilca  
(segundo miembro titular)